



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

2898***Resolución de Alcaldía núm. 2025-0626 del Ayuntamiento de Sóller por la que ha sido nombrado jefe de la policía local de Sóller***

Resolución de Alcaldía núm. 2025-0626 del Ayuntamiento de Sóller por la que ha sido nombrado a Miguel Quetglas Morro como Jefe de la policía local de Sóller.

"A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 562/2025, relativo a las Bases reguladoras de la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación con carácter definitivo, la plaza de jefe del cuerpo de policía local de Sóller:

Propuesta del Servicio de día 22 de enero de 2025

- Provisión de alcaldía de día 22 de enero de 2025
- Informe jurídico de día 22 de enero de 2025
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 22 de enero de 2025
- Bases reguladoras publicadas en el BOIB núm 12, de 25 de enero de 2025
- Anuncio de la convocatoria en el BOE núm. 32 de día 6 de febrero de 2025
- Resolución de Alcaldía Aprobando la Lista Provisional de Admitidos al Proceso de Selección
- Certificado de Secretaría con el Resultado de la Exposición de las Listas Provisionales de Admitidos y Excluidos
- Informe del Jefe de la Sección V- Régimen interno

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears,

RESUELVO

PRIMERO. De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en las bases y en la convocatoria que han regulado la provisión del puesto de trabajo, nombrar mediante el procedimiento de libre designación con carácter definitivo como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento a:

- MIQUEL QUETGLAS MORRO, DNI 37***05*J

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que, los efectos del presente nombramiento serán a partir del día de la toma de posesión, que se llevará a cabo en el plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al que deje de prestar sus servicios en la administración de donde proviene, si no implica cambio de residencia o de 5 días hábil.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

CUARTO. Comunicar al negociado de Intervención y Tesorería sobre la toma de posesión del nuevo cargo para su constancia y efectos oportunos.

QUINTO. Comunicar en el Registro de Policía Local de las Illes Balears."

(Firmado electrónicamente: 20 de marzo de 2025)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer

